



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente a la señora Luz **Marina Cruz Reina**, la entrega de la respuesta del requerimiento ingresado con en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **905142017**.

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA - SIAC

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta _____

La dirección no existe _____

El destinatario desconocido _____

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, **Predio Cerrado – Se encuentra en Paro**

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. **905142017**.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 16 de mayo de 2017 a las a las 8:00 a.m.

CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA
Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 22 de mayo de 2017, a las 5:00 p.m.

CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA
Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía - SIAC

Proyectó: María Clara Cortés Prieto, Aux. Administrativo Equipo SIAC

472

Nombre R.
ALCALDÍA
SECRETARÍA
INTEGRACIÓN
SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
SOLUCIONES (SDQS)

Código: F-DS-SDQS-01

Versión: 0

Fecha: 30 de agosto de 2013

Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Bogotá, D.C., 4 de mayo de 2017

SDS

Orig: 422: SIAC - ATENCION A PETICIONES
Dest: LUZ MARINA CRUZ REINA

Asun: RESPUESTA

Fecha: 05/05/2017 09:46 AM

Fcl: 1 Anx: 0

Rat: SAL-36238

Señora

LUZ MARINA CRUZ REINA

Calle 1 A No. 4 J – 30 Maranata 1

Cel.: 312 351 6409

Soacha, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Requerimiento **905142017**

Respetada señora Luz Marina, cordial saludo:

Hemos recibido su comunicado remitido por la Unidad Nacional de Protección - UNP en la Secretaría Distrital de Integración Social con radicado de correspondencia ENT-19707 del 2 de mayo de 2017 e ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS, de la Alcaldía Mayor de Bogotá con No. de requerimiento **905142017**, una vez analizado se evidencia que su dirección de residencia se encuentra fuera del perímetro del distrito capital por lo cual no es competencia de esta Secretaría atenderlo.

Teniendo en cuenta lo anterior, respetuosamente le informamos que su solicitud fue trasladada a la Alcaldía Municipal de Soacha a través del correo alcaldia@soacha-cundinamarca.gov.co el 4 de mayo de 2017, con el fin de que se analice la situación manifestada y se atienda de conformidad con la oferta institucional de dicha entidad.

Finalmente, agradezco su comunicado y les recuerdo nuestra disposición para trabajar por una Bogotá Humana y fortalecer la comunicación con los habitantes de la ciudad de una forma Confiable, Amable, Digna y Efectiva.

Cordialmente,

CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA CARDONA

Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía – SIAC

cjasbleidy@sdis.gov.co

Copia: Unidad Nacional de Protección - Calle 63 14 - 97

Elaboró: María Clara Cortés P., Apoyo Administrativo SIAC

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas **SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

